

### CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

No.  
B00.801.01.- 0058

Lugar  
Ciudad de México

Fecha  
8 de Enero de 2020

Con fundamento en los artículos 14, 16, 27 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 17, 18 y 32 bis fracciones I, III, V, XXIV, XXVI, XXXIX, XL y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 primer párrafo fracción XXXI inciso c y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1,6 párrafos segundo, cuarto y quinto fracción XIII, 7,9 fracción II, 10 en correlación con los artículos 65, 66, 68 fracción I, 73 fracciones II, III, IV, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVI, XIX, LVII y último párrafo, 75 fracción IX, 76 fracciones VII a XV, XVIII, XXIII, XXXIII y Transitorios Primero y Tercero fracción XIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el de 30 de noviembre de 2006, y artículo 76 fracciones XII y XIV del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012; artículos Primero, Segundo fracción XIII y transitorios Primero y Segundo del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de abril 2010; 1º, 2º párrafo primero, 4º, 9º párrafos tercero, inciso b y cuarto fracciones I, XVII, XXXV y XXXVI, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracciones I, II, IV, VI y VII, 12 Bis 4 párrafo primero, 12 Bis 6 fracciones I, XIII, XXII, XXIII, XXIV y XXXIII, 24 último párrafo, 29 fracción VIII, 29 bis fracción III, 29 bis I fracción I, 86 fracción IV, V, VIII, XII, y 88 bis fracción XI incisos a, b, c y d, 92, 95, 118 BIS 1, 118 BIS 2, 118 BIS 3 y 122 de la Ley de Aguas Nacionales, y artículos transitorios primero y segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004; artículo UNICO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2012; artículo 11, 14 fracciones I, IV, V y XV y 182, del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 2, 12, 28 párrafos primero y cuarto, 30, 35, 36, 62, 63, 64 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se expide la presente constancia de identificación que acredita al **C. RODRIGO FERNANDO CABRERA RICO** cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Comisión Nacional del Agua en su carácter de **INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR**.



ORGANISMO DE  
CUENCA AGUAS  
DEL VALLE DE  
MÉXICO  
SUBGERENCIA  
DE PERSONAL

FIRMA DEL  
INSPECTOR-  
VERIFICADOR-  
NOTIFICADOR-  
EJECUTOR

Se solicita a las AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES brindar apoyo oportuno y eficaz al portador de la presente, para el mejor desarrollo de sus funciones, para las cuales deberá **EXHIBIR ORDEN ESCRITA** en la que se le faculte para realizar actividades encomendadas y relacionadas con las facultades que con esta constancia se le otorgan.

**La vigencia de la presente constancia será del 08 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.**

ATENTAMENTE

**MTRO. OSCAR FOSADO ZAMORA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL  
VALLE DE MÉXICO